

## EXTREMADURA

## La Consejería deberá pagar a un niño 7.500 euros

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Badajoz ha fijado que la Consejería de Educación de Extremadura deberá indemnizar con 7.500 euros a un niño que perdió un dedo al saltar la valla del colegio "Nuestra Señora de Bótoa", de Badajoz, a por una pelota que se le había escapado. Al parecer, el menor se enganchó el anillo que llevaba en uno de los dedos al saltar esta valla metálica, que había en las obras de la Plaza del Pilar. Como consecuencia de este accidente tuvieron que amputar el dedo al pequeño, que entonces tenía 11 años.

La demanda ha sido interpuesta por el padre del menor, que solicitó en su día una indemnización de 24 mil euros. Aunque el Juzgado estima el recurso, rebaja la indemnización hasta los 7.500 euros mencionados.

Aunque la Consejería rechazó la reclamación el padre recurrió la negativa ante el contencioso por considerar que la causa del accidente es un anormal funcionamiento del servicio público educativo y una desatención de los deberes de custodia y vigilancia de los menores en horario escolar. Ésto lo constata la sentencia como un "defectuoso cumplimiento" de los deberes de vigilancia, ya que se deberían haber extremado los medios para evitar la salida.

A la hora de fijar la indemnización se ha tenido en cuenta la responsabilidad que el niño tuvo en el accidente, al salir del colegio sin el permiso de los profesores. Ésto ha provocado que la sentencia considere excesiva la cantidad reclamada por el padre. Dicha sentencia no es firme y podrá ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura si se quisiese.



[www.spido.info](http://www.spido.info)